

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad en provido de fecha 1 de junio de 1984, recaída en el expediente número 884/84, a instancia de Ramón Redondo Moreno contra la Empresa «Carmen Ranchal Ramírez», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Carmen Ranchal Ramírez» para el día 19 de junio de 1984, a las diecinueve veinte horas, para que comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en Audiencia Pública en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha indicada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 884/84, promovidos por Ramón Redondo Moreno contra la Empresa «Carmen Ranchal Ramírez», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Carmen Ranchal Ramírez», para el día 19 de junio de 1984, a las nueve veinte horas, para que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 884/84, promovidos por Ramón Redondo Moreno contra la Empresa «Carmen Ranchal Ramírez», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Carmen Ranchal Ramírez», para el día 19 de junio de 1984, a las nueve veinte horas, para que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matriculas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral durante el tiempo de permanencia del actor en la Empresa, así como contrato de trabajo.

Cádiz a 1 de junio de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—7.819-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad en provido de fecha 1 de junio de 1984, recaída en el expediente número 870/84, a instancia de

Antonio Gerena Pizarro y Manuel García Mayo contra la Empresa «Latin, S. A.», sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Latin, S. A.», para el día 19 de junio de 1984, a las nueve quince horas, para que comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha indicada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 870/84, promovidos por Antonio Gerena Pizarro y Manuel García Mayo contra la Empresa «Latin, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Latin, S. A.», para el día 19 de junio de 1984, a las nueve quince horas, para que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de oracitar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 870/84, promovidos por Antonio Gerena Pizarro y Manuel García Mayo contra la Empresa «Latin, S. A.», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Latin, S. A.», para el día 19 de junio de 1984, a las nueve quince horas, para que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en el Salón de Actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el Libro de Matriculas, los recibos de salarios del actor y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral durante el tiempo de permanencia de los actores en la misma, así como contrato de trabajo.

Cádiz a 1 de junio de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—7.818-E.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

En el expediente 201/1983, instruido de oficio por el Servicio de Defensa de la Competencia contra los titulares de diversas Autoescuelas de la provincia de Guipúzcoa por supuestas prácticas restrictivas de la competencia, la Sección Primera de este Tribunal dictó resolución con fecha 22 de marzo de 1984, confirmada por la del Pleno con fecha 24 de mayo último, en la que se declara la existencia de una práctica prohibida consistente en fijar y aplicar unas tarifas de precios

unificados para los servicios que realizan las Autoescuelas de la provincia de Guipúzcoa, práctica de la que es autor el propietario y Director de la Autoescuela «Pasajes», don Francisco Arquero Rodríguez, intimándole para que cese en tal práctica, con los apercibimientos legales, en caso de incumplimiento; declarando nulos los acuerdos adoptados por la Asociación Provincial de Autoescuelas de Guipúzcoa, con fecha 9 de junio de 1982, y del que deriva de la reunión mantenida por miembros de dicha Asociación y los de la «Asociación de Profesores Lagunak», en fecha 30 de junio del mismo año, así como también el artículo 43.4 de los Estatutos de la mencionada «Asociación Provincial de Autoescuelas de Guipúzcoa», no admitiéndose por extemporánea la solicitud de práctica excepcional deducida por el representante de los expedientados.

Madrid, 24 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.170-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 178 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Pedrón, frente a don Andrés García Nuño y María Fernández Pérez, sobre reclamación de 1.675.581 pesetas de principal y costas en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 20 de julio y hora de las nueve, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 2.148.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos de certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Dos.—Vivienda derecha subiendo de la entreplanta o primer piso del edificio si-

uado en la calle de Basilio Sala de San Juan, sin número de policía, hoy número 21. Mide una superficie construida de 84 metros y 90 decímetros cuadrados, útil de 66 metros y 65 decímetros, distribuida en varias dependencias y tiene además, un patio interior de 7 metros 69 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Linda: Entrando en ella, frente, con hueco de escalera y patio de la otra vivienda de su misma planta; izquierda, calle de Basilio Sala, y derecha y fondo, propiedad de Rafael Alejandro Lillo Aliaga.

Inscrita al tomo 1.263, libro 158 de San Juan, folio 169, finca número 12.786, inscripción tercera.

Valorada en 2.148.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—2.215 D.

ALMERIA

Edicto

Don José María Capilla Ruiz-Coello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación de «Banco de Bilbao S. A.», representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Joaquín Carranza Cibantos y doña Amelia Miralles Sánchez, mayores de edad, casados y vecinos de El Ejido, calle Cervantes, número 18, 3.º, y que responden a un préstamo hipotecario de 2.167.853,66 pesetas para garantizar el principal, intereses pactados y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada: número 42, apartamento 7, letra E; se halla situado en la 10.ª planta de construcción del edificio que después se relaciona. Comprende una superficie aproximada cubierta de 52 metros 86 decímetros cuadrados y 14 metros 52 decímetros cuadrados de terraza. Linderos: Considerando el frente la fachada u Oeste, por donde el edificio tiene su portal de entrada, linda frente u Oeste apartamento letra F, hueco ascensores, galería común de acceso apartamentos por donde tiene su entrada y apartamento letra D, izquierda común de jardín. Forma parte como elemento independiente del edificio residencia apartamentos denominado «Torre Almeragua», en urbanización denominada «Aguadulce», sito en Roquetas de Mar. Inscrita 5 de la finca 6.443, al folio 231, del tomo 1.307, del libro 70, de Roquetas de Mar.

Se valoró la finca en 2.550.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reina Regente, Palacio de Justicia de Almería, el día 9 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Capilla Ruiz-Coello.—El Secretario.—3.410-3.

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, primera,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 447/1983, primera, instado por Caja número 9, primera,

contra don José María Rabert Esteve, he acordado por providencia de hoy, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Pieza de tierra situada en la heredad de Manso Salou, sito en término de San Andrés Salou, de la localidad de San Andrés Salou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 703, folio 178, libro 5 de Salou, finca número 65 duplicada, inscripción décima. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.445-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9, 1.ª, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/1981, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Juan M. Sanz Marin y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera, por quiebra anterior, pública subasta el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 39, de la calle Tortosa, número 62, piso 6.º, 5.ª, de la localidad de Prat de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 512, folio 89, libro 137, finca número 11.089, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.444-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 960/1982-S, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de José Dolera Ibáñez, representado por el Procurador señor Mundet, contra María del Carmen Navarrete García, en reclamación de cantidad de pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día 20 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, que lo es de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte el precio de la venta.

«Finca rústica, porción de terreno de monte bajo con algunos pinos, secoano, divisible, situada en el camino de Algayarens, del término municipal de Ciudadela, con una extensión de 11 hectáreas 80 áreas. Linda: Al Norte, con el predio Curniola, de Ignacio Saura, y parcela de Antonio Moll Faner; al Este, con el predio Son Angel de Ignacio Salord y dicha parcela de don Antonio Moll Faner; al Sur, con dicho predio Son Angel, y al Oeste, con la finca de que proceda, la de este número de doña Juana Arzuimbau Oliver, y con dicha parcela de don Antonio Moll Faner.»

Inscrita al tomo 758, libro 183 del Ayuntamiento de Ciudadela, folio 37, finca número 7.268, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1984.—El Juez, José Enrique Mora Mateo. El Secretario.—9.660-C.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13 accidental,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1062/82-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Miguel García Fernández y otros, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de tercera subasta pública para el día 20 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están

de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 7 de la avenida José Antonio 20, bloque D, piso entresuelo B, de la localidad de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.416, folio 82, libro 89, finca número 4.715, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 4.550.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1934.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.448-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13 accidental,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1304/82-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Soler Turón, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de segunda pública subasta para el día 19 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1.722, de la avenida Can Lluch, 5 y 7, de la localidad de Santa Coloma de Cervelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospital de Llobregat, al tomo 606, folio 2.588, libro 25, finca número 1.722, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de pesetas 1.400.000, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1934.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.449-A.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, en providencia de 30 del pasado abril, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188 de 1930, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis a nombre y representación de la Sociedad «Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima», contra «Montave, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, por haber quedado en quiebra las anteriores, término de veinte días y formando lotes separados, uno por cada finca, especialmente hipotecadas siguientes:

1.ª Entidad número tres.—Planta primera, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio sito en Cerdanyola, calle de los Reyes, número 16, de superficie útil 78 metros 15 decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: Frente, hueco de ascensor, relleno de escalera, patio de luces, del que ocupa parte de su solera, y piso puer-

ta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, resto de finca de que procede la matriz; fondo mediante terraza, con terrazas del piso puerta segunda de esta misma planta de la casa número 16 de la avenida de Primavera, e izquierda, con terraza, y piso puerta segunda de esta misma planta y edificio. Le corresponde el uso exclusivo de un terrado posterior, prolongando idealmente las paredes derecha e izquierda hasta llegar al límite de la finca, que, en parte está determinado por el patio de luces o desahogo de la casa descrita, de avenida de Primavera, número 16.

Coficiente: 4,67 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.939, libro 378 de Sardañola, folio 221, finca 21.907.

2.ª Entidad número cuatro.—Planta primera, piso puerta segunda, destinado a vivienda del edificio de referencia, de superficie útil 85 metros 4 decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: Frente, calle de los Reyes; derecha, entrando, rellano de escalera y hueco de ascensor, y pisos puertas tercera y primera de esta misma planta y edificio; fondo, mediante terraza, con terraza del piso puerta segunda de esta misma planta de la casa número 16 de la avenida de Primavera, e izquierda, patio de luces del que ocupa parte de su solera y pisos puertas tercera y segunda de esta misma planta de la casa número 14 de la avenida de Primavera. Le corresponde el derecho exclusivo de un pequeño terrado posterior, en forma de triángulo, hasta la prolongación ideal de la pared derecha.

Coficiente: 5,06 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 225, finca 21.909.

3.ª Entidad número cinco.—Planta primera, piso puerta tercera, destinado a vivienda del edificio de referencia, de superficie útil 85 metros 26 decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: frente, calle de los Reyes; derecha, entrando, resto de finca de que procede la matriz; fondo, rellano escalera, patio de luces del que ocupa parte de su solera y piso puerta primera de esta misma planta y edificio, e izquierda, rellano escalera y piso puerta segunda de esta misma planta y edificio.

Coficiente: 5,09 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro al folio 229, finca 21.911.

4.ª Entidad número seis.—Planta segunda, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la Entidad número 3 antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 233, finca 21.913.

5.ª Entidad número siete.—Planta segunda, piso puerta segunda, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la Entidad número cuatro, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 237, finca 21.915.

6.ª Entidad número ocho.—Planta segunda, piso puerta tercera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la Entidad número cinco, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 241, finca 21.917.

7.ª Entidad número nueve.—Planta tercera, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la Entidad número tres, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 245, finca 21.919.

8.ª Entidad número diez.—Planta tercera, piso puerta segunda, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la Entidad número cuatro, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 248, finca 21.921.

9.ª Entidad número once.—Planta tercera, piso puerta tercera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la entidad número cinco, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.940, libro 379, al folio 1, finca 21.923.

10. Entidad número doce.—Planta cuarta, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número tres, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro al folio 5, finca 21.925.

11. Entidad número trece.—Planta cuarta, piso puerta segunda, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente, son iguales a la Entidad número cuatro, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 9, finca 21.927.

12. Entidad número catorce.—Planta cuarta, piso puerta tercera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie, linderos y coeficiente son iguales a la entidad número cinco, antes descrita.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 13, finca 21.929.

13. Entidad número quince.—Planta ático, piso puerta primera, destinado a vivienda del edificio de referencia, cuya superficie útil es de 86 metros 81 decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: Frente, patio de luces, rellano de escalera, hueco de ascensor y piso puerta segunda de esta misma planta y edificio; derecha, entrando, resto de finca matriz de la que procede; fondo, proyección vertical de las terrazas de la planta primera, donde abre balcón, e izquierda, piso puerta tercera de la quinta planta de la casa número 14 de la avenida de Primavera, y con piso puerta segunda de esta misma planta y edificio.

Coficiente: 5,18 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 17, finca 21.931.

14. Entidad número dieciséis.—Planta ático, piso puerta segunda, destinado a vivienda del edificio de referencia, de superficie útil 106 metros 53 decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio, linda: Frente, mediante terraza de uso propio, con la calle de los Reyes; derecha, entrando, resto de la finca de la que procede la matriz, rellano escalera, hueco de ascensor y piso puerta primera de esta misma planta y edificio; fondo, patio de luces, rellano de escalera y piso puerta primera de esta misma planta y edificio; izquierda, piso puerta segunda de la quinta planta del edificio número 14 de la avenida de Primavera, patio de luces y piso puerta tercera de la quinta planta de la casa número 14 de la avenida de Primavera.

Coficiente: 6,53 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, al folio 21, finca 21.933.

Valoradas cada una de las dichas fincas, formando lote independiente una de la otra, a efectos de subasta en 1.100.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 7 de septiembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado para cada lote e independientemente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 15 de mayo de 1984.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—8.635-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416 de 1983-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Promociones Jaume Piquet, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 30 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 11 de la calle Jaime Piquet, 42-44; Cardenal Sentmenat, 37-43, y Covadonga, 14-18, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.445, folio 224, libro 449, finca número 20.285, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.206.000 pesetas.

Tiene una superficie de 118,18 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, libro el presente el Barcelona a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.455-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 950/1982, segunda, instado por «Acción Financiera, S. A.», contra don Julián Sánchez Sola e «Imssa, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 16 de mayo de 1984 la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 26 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 1, local destinado a la guarda de vehículos automóviles o parking, sito en la planta sótano del edificio de la calle Vilar, números 23 y 25 de Palafrugell, de la localidad de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.216, libro 279 de Palafrugell, finca número 14.117 Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.737-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 588/1980 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jorge Pujol Font, don José María Obiols Mulleras, don Francisco Javier Lloberas Masaguer y don Eudaldo Lloveras Masaguer, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 21 de septiembre próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Fincas objeto de subasta

Terreno y edificios, consistentes en: A) casa de bajos, un piso y patio de la calle de San Vicente, número 18, esquina a Pío XI, La Plana de la Cruz Alta, en Sabadell. La planta baja es de superficie 115 metros cuadrados, e igual el piso. Y B) una nave industrial de 481,65 metros cuadrados; el sótano, igual superficie, la planta baja e igual el piso. Levantadas en un solar de 1.189,75 metros cuadrados.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.236, libro 389 de Sabadell 2, folio 98, finca número 22.256, inscripción veintiuna.

Es propiedad de los demandados por cuartas partes indivisas, y valorada la total finca en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, pero en esta tercera subasta no hay tipo al cual sujetarse.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobarse el mismo, el cual podrá hacerse en calidad de poder ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—4.443-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número seis,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 933/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Sánchez García, he acordado por providencia de fecha 17 de mayo de 1984, la celebración de primera pública subasta el día 2 de octubre, a las once, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número seis de la avenida del Caudillo, números 22 y 28, hoy avenida Generalitat, piso 2.º-1.º, de la localidad de Barberá del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.358, folio 153, libro 258, finca número 16.846, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.850.000-pesetas.

Barcelona, 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—4.438-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 347/81-F,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 347/1981, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Coimbra, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 17 de mayo de 1984, la celebración de primera pública subasta el día 2 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 13 y 15 de la calle Calabria, piso ático 2.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta, al tomo 2.185, folio 121, libro 582 de la sección 2.ª, finca número 27.609, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Se compone el piso de una superficie de 74,08 metros cuadrados construidos más terrazas de 39,86 metros cuadrados.

Se previene a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio de avalúo dicho y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.

El infrascrito Secretario certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio, por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.—4.454 A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.036/78 (3.ª), instado por

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Joaquín Nebot Montolio, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 26 de septiembre próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle de Ana Piferrer, antes Tres Reyes (Horta), de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 742, folio 158 vuelto, libro 206 de Horta, finca número 7.879, inscripción segunda Valorada en la cantidad de 31.003.200 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, pero en esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Es una casa compuesta de dos sótanos, semisótano, entresuelo y dos pisos, en un solar de 1.233,20 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en su calidad de poder ceder a terceros.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—4.453-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 895 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Infra, S. A.», he acordado por providencia de fecha 18 de mayo, la celebración de tercera pública subasta el día 12 de septiembre próximo, a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, y sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4, de la calle Santa María de la Cabeza, esquina Eusebio Güel, y piso 3.º, 4.º, de la localidad de San Baudilio de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 570, folio 187, libro 333, finca número 18.900, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas. Tipo para la segunda subasta 750.000 pesetas (75 por 100 del avalúo).

Barcelona a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.434-A.

Don Miguel Ángel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1454/1983, tercera, instado por «Comercial Anónima Vila, S. A.», contra «Hilaturas Benet Matix, S. A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera, y término de veinte días, pública subasta para el día 12 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 18.978, edificio industrial, de la localidad de término de Onteniente, partida de Alquería de Luner, inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 410, folio 17, libro 214, finca número 18.978, inscripción segunda Valorada en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández Otero.—El Secretario.—9.644-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número diez,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1978-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra don Pedro Fauria Moner, he acordado por providencia de fecha 18 de mayo de 1984, la celebración de tercera pública subasta el día 4 de octubre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número de la carretera Vich, de la localidad de San Hilario de Sacalm, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma Farnés, al tomo 905, folio 87, libro 36 de San Hilario, finca número 865, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas. Mide planta sótano 159 metros cuadrados, planta baja 579 metros cuadrados, planta piso 328 metros cuadrados. Total 1.066 metros cuadrados. Edificio cubierto de tejado destinado a bar restaurante, con todas las dependencias y servicios propios, rodeado de terreno destinado a jardín, con piscina.

Se previene además a los licitadores, que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda al depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue el 75 por 100 del precio de su valoración, que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.

El infrascrito Secretario certifica: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja auxiliada con el beneficio de pobreza, doy fe.—4.447 A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1233/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra «Cohabitat, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 16 de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, de valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Entidad número siete.—Planta primera, puerta primera, escalera A, destinada a vivienda del edificio sito en Figueras, formando chaflán con las calles Pedro III y Víctor Catalá, sin número, de superficie construida 105 metros 31 decímetros cuadrados. Linda, contemplado desde la fachada del edificio: Por el frente, con la calle Víctor Catalá; por la derecha, entrando, con la calle Pedro III; por el fondo, con Pedro Martí Subirá, y por la izquierda, con piso puerta segunda de esta misma planta y escalera, patio de luces, caja de escalera y hueco de ascensor. Le corresponde el uso exclusivo de la mitad de la solana del patio de luces con que linda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.115, libro 208, folio 173, finca número 10.996, inscripción segunda.

Entidad número ocho.—Planta primera, puerta segunda, escalera A, destinada a vivienda del edificio de referencia, de superficie construida 101 metros 76 decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio. Linda: Por el frente con calle Víctor Catalá; por la derecha entrando, con piso puerta primera de esta misma planta y escalera; caja de escalera, hueco de ascensor y patio de luces,

por el fondo, con proyección vertical de patio de manzana de la escalera B. Le corresponde el uso exclusivo de la mitad de la solera del patio de luces con que linda.

Inscrito en el citado Registro, al tomo 2.115, libro 208, folio 175, finca número 10.997, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 19 de mayo de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—4.433-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número diez,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 395 de 1981-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Luis Francos Martínez y dos más, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 17 de julio a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca de paseo de la Font Pudenta, número 14 bis, piso almacén de la localidad número 14 bis, piso almacén, de la localidad de Moncada y Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.613, folio 29, libro 209, finca número 11.063, valorada en la cantidad de 1.575.000 pesetas. Tiene una superficie de 290 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.446-A.

BÉJAR

Don José Félix Méndez Canseco, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 97/82, seguidos en este Juzgado por el «Banco Popular Español, S. A.» representado por el Procurador don Lucas Asensio de las Heras, contra otro y don Domingo Ortega Pérez, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Barcelona, calle Camprochios, 39, sobre reclamación de 2.414.000 pesetas y en los que se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del deudor referido.

Finca número 9.297.—Número ocho, piso ático, sito en la quinta planta de la casa número treinta y nueve de la calle Camprochios de Barcelona. Mide una superficie de 18 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene en su centro aproximadamente el rellano en su puerta de entrada y escalera y patio de luces, y linda: Al frente, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento, con la calle derecha entrando, consortes Ruiz-García; Izquierda, solar número cuatro; fondo, proyección vertical a la terraza del entresuelo primera, mediante terraza de uso exclusivo de este departamento; debajo, pisos segundo primera y segundo segunda, y encima, cubierta del edificio. Correspon-

de a esta finca un valor en relación al del total edificio, de dieciocho enteros por ciento.

Inscrita al folio 221, del tomo 1.506 del archivo, libro 111 de la Sección Primera, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona

Finca número 42.554.—Número seis, planta entresuelo puerta segunda. Vivienda de la casa número veintitrés de la calle Jaime Pinent de Barcelona; compuesta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, lavadero y aseo. Tiene una superficie útil de 40 metros y linda: Por el frente con la calle de Jaime Pinent; por la derecha, con solar propiedad de doña María Luisa don Julio Renón Cerdán; por la izquierda, con el departamento número cinco y la caja de escalera y el patio de luces; por el fondo, el solar número dos y el patio de luces; por arriba el departamento número ocho, y por abajo con los departamentos números tres y cuatro y el vestíbulo de entrada de inquilinos. Corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio, de ocho enteros ochenta centésimas por ciento.

Inscrita al folio 243, del tomo 735 del archivo, libro 735 de San Andrés, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.

La primera finca número 9.297, ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 2.200.000 pesetas, y la segunda, número 42.554, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de julio próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la finca o fincas que pretendan subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que las fincas salen por el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que no han sido aportados los títulos de propiedad de las fincas, ni suplido su falta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar a 14 de mayo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José Félix Méndez Canseco.—El Secretario.—3.213-16.

BILBAO

Edictos

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 736/83, a instancia de «Banco Guipúzcoa, S. A.», contra don Luis María Clemente González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 11 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcelas, letra D y E, de 14.057 metros metros cuadrados, en el término de Baracaldo, el 25 por 100 de la finca. Inscrita en el tomo 220, libro 173, folio 89, finca 9.559, Registro de Baracaldo

Tipo de subasta: 16.250.000 pesetas.

2. Terreno en Baracaldo en el término de Ugarte, de 17.610 metros cuadrados, 25 por 100 de la finca. Inscrito al tomo 227, libro 179, folio 223, finca 10.124, segunda Registro de Baracaldo.

Tipo de subasta: 12.840.000 pesetas.

3. Parcela de terreno letra A, de 87.626 metros cuadrados, en el término de San Salvador del Valle. Inscrita al tomo 320, libro 46 de San Salvador del Valle, folio 102, finca 2.363, tercera. Registro de la Propiedad de Portugalete (25 por 100 de la finca).

Tipo de subasta: 3.200.000 pesetas.

Total tipo subasta: 32.290.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1984.—La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—9.650-C.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial sumario número 1227/1981, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobreza legal, contra don Agustín Fernández y doña Josefa Venteo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas, del día 5 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que el tipo para la segunda subasta es de 1.650.000 pesetas que corresponde al 75 por 100 del señalado para la primera.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

«Dependencia distinguida con el número 3, que es la vivienda letra A, de la planta baja, de la casa A, frente a la calle Señorío de Vizcaya, de Guernica.»

Inscrita al tomo 385, libro 57 de Guernica, folio 188, finca 8.897, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—4.468-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 700 de 1982 se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Bartau, contra don Tomás Sarasola Pérez, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 18 de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de pesetas 1.400.000, es decir, 1.050.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos van de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Buhardilla del piso 4.º, tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados y participa con 15 enteros por 100 en el valor total y elementos comunes de la finca a que pertenece, casa señalada con el número 2 del Camino del Arsenal, antes letra B, en la calle Fray Juan del barrio de Zorroza de Bilbao.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.679-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 265/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros

Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Perea, contra don Francisco Baeza Rielves y doña Isabel García Alonso, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 27 de julio, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 1.530.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose a la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda señalada con la letra A, de la planta 3.ª 4.ª en orden de construcción, del edificio sito en la travesía de la Rejilla, número 2, de la ciudad de Mostoles (Madrid).

Dado en Bilbao a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.722-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.237/1983, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.» contra don Luis Aurrecoechea Alegría y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las doce horas, del día 30 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 3.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamento 1.1 está situado en la segunda planta del edificio. Ocupa una superficie cubierta aproximada de 47,71 metros cuadrados y descubierta de 10,30 metros cuadrados. Consta de dos piezas, cuarto de baño y cocina. Su cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte es de 10,16 por 100 y forma parte del edificio o bloque señalado con el número 13, tipo A.3. del sector A.4 plano parcelación del Centro de Interés Turístico Nacional «Almerimar», en Dalías (Aimería).

Inscripción: Finca 34.708, tomo 1.127, libro 425, folio 9, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—9.695-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/80, promovidos por el Procurador don Fernando Martínez Valencia, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Martín-Maestro de la Peña y doña Teresa Pérez-Gruso Gamón, mayores de edad y vecinos de Madrid, con domicilio en la calle Martín Soler, número 2, cada uno por sí y en nombre y representación de la Entidad mercantil «Tomás Rosa, Sociedad Anónima», de la que son únicos socios, para hacer un crédito hipotecario de 100.000.000 de pesetas de principal, 37.916.666 pesetas de intereses y 10.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Dos terceras partes indivisas de la tierra, en término de esta capital, al sitio de Puenteolaya, que toda tiene una superficie de 5 hectáreas 81 áreas y 25 hectáreas, digo, centiáreas, que linda: Norte y Oeste, don José Enriquez de Salamanca; Sur, don Federico García, y Este, don Policarpo Núñez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al folio 86 vuelto del tomo 864, finca número 10.903, inscripciones octava y novena.

2.ª Dehesa o coto denominado Dehesa del Emperador y Puenteolaya, en término de esta capital, a los sitios denominados Dehesa del Emperador, Majamadre, Cuesta Colorada, Valcansado, Entre Sierra, Entre Dos Caminos y Puenteolaya, dedicada a los cultivos de regadío agua elevada y del pantano de Gasset, pastos, y monte, olivar, viña, viña-olivar y secano cereal, se halla atravesada de Este a Oeste por el río Guadiana; de Norte a Sur, por la carretera de Ciudad Real a Toledo, y en distintas direcciones por diferentes caminos y carriles (entre ellos el camino del Emperador o de Moleadores). Tiene una extensión superficial de 526 hectáreas 98 áreas 25 centiáreas y 45 decímetros cuadrados, dentro de sus límites se hallan cuatro grupos de edificaciones compuestas de diferentes habitaciones y dependencias para el uso a que se destina la finca. Linda, Norte, herederos de don Filiberto Carrillo de Albornoz, doña María Cortés Heras, realmente vega de la margen izquierda del río Guadiana, Dehesa del Turrillo, de los propios del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y de don José María Romero Mohino; Sur, de don José Díaz Montarroso, doña Petra y doña Pilar Corral Trujillo y camino del Salobral, en una pequeña parte; Este, de don Francisco

Castellanos, de don José Rivas, dicha Dehesa del Trujillo, de los propios del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava, doña Petra y doña Pilar Corral Trujillo y el ferrocarril de Madrid a Badajoz, y al Oeste, camino de Majamadre, de Pozo Nova o del Molino de Puentenolaya, la carretera de Toledo, de herederos de don Filiberto Carrillo de Albornoz, y de doña María Cortés Heras, éstos separados por la aludida carretera. Dentro de los límites de la finca descrita quedan cuatro enclavados, cuyas superficies no se hallan incluidas o comprendidas en la que se asigna a aquélla, uno de los cuales mide siete hectáreas 72 áreas y 75 centiáreas y pertenece a don Francisco Rodríguez Fernández; otro de 5 hectáreas 81 áreas y 24 centiáreas y corresponde por terceras partes a doña María Cortés Heras y a herederos de don Filiberto Carrillo de Albornoz y don Enriquez de Salamanca y a dicha sociedad; otro de 5 hectáreas, propio de la sociedad, y otro de 588 metros cuadrados, propio de la sociedad «Hijos de Carlos Eugui, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 178 vuelto del tomo 1.059, finca número 13.259, inscripción duodécima.

3. Molino harinero llamado El Emperador, situado sobre el río Guadiana, en término de esta capital, de la que dista siete kilómetros. Consta la finca del edificio molino, que ocupa una extensión superficial de 386 metros 9 decímetros cuadrados, de los cuales 280 metros (9) digo, 2 decímetros corresponden a construcción de un solo alito y 117 metros y 7 decímetros constan de dos pisos; de calzadas que ocupan una extensión superficial de 1.077 metros y 43 decímetros; de una porción de terreno de superficie 1 hectárea 5 áreas y 82 centiáreas, y de todo lo demás correspondiente a esta clase de predios y se especifican en la relación de peritos como son caudal de aguas que sirven de motor, cauces, presa, puentes, artefactos y convoyes y mobiliario y portazgo anexo a la finca. Linda: Norte, con el río Guadiana; Sur, terreno del Marqués de Villamediana y don José Ibarrola; Este, tierras del mismo señor Marqués; y Oeste, con terrenos de la Ribera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 39 vuelto del tomo 228, finca número 755 duplicado, inscripción undécima.

4. Terreno en término de esta capital, llamado Desaguados, que fue de la Mesa Maestral y comprende la vega de la margen izquierda del río Guadiana, entre el Molino de Puentenolaya y el del Emperador, aunque realmente es entre el primero de los molinos citados y el extremo Nordeste del puente-camino sobre el río Guadiana con el camino de Fernancaballero, situado al Nordeste del Molino del Emperador; ocupa una superficie de 5 hectáreas 36 áreas y 12 centiáreas, y linda: Norte y Este, Molino de Puentenolaya y río Guadiana, entre el extremo Nordeste del puente-camino citado anteriormente y el Molino de Puentenolaya, y al Sur y Oeste, tierras de la Sociedad «Tomás Rosa, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 172 del tomo 300, finca número 5.258, inscripción novena.

5. Tierra secano cereal, en término de esta capital, sitio de Majamadre, de superficie 8 hectáreas 11 áreas y 90 centiáreas. Linda: Norte, doña Pilar Carrillo de Albornoz; Este, carretera de Ciudad Real a Malagón; Mediodía, «Tomás Rosa, S. A.»; y Oeste, doña María Cortés Heras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real al folio 7 vuelto del tomo 1.048, finca número 12.472, duplicado, inscripción sexta.

6. Parcela de tierra en término de esta capital, al sitio de Majamadre, de superficie 12 hectáreas 70 áreas y 33 centiáreas, y linda: Norte, doña María Concep-

ción Carrillo Navas; Este, la carretera de Ciudad Real a Malagón; Mediodía, doña María Pilar Carrillo de Albornoz Navas, y Poniente, doña María Cortés Heras.

Inscrita al folio 184 del tomo 964, finca número 12.473, duplicado, inscripción sexta.

7. Casa de labor en término de esta capital, al sitio de Majamadre, tiene una superficie de 159 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Norte, Sur y Este y Oeste, de doña María Pilar Carrillo de Albornoz y Navas; teniendo acceso esta finca por un camino de uso exclusivo de ella en dirección Este-Oeste, que parte de la carretera de Ciudad Real a Malagón y conduce a dicha casa.

Inscrita al folio 107 vuelto del tomo 964, finca 12.479, inscripción tercera.

8. Tierra secano cereal, en término de esta capital, al sitio de Majamadre, tiene una superficie de 18 hectáreas 82 áreas y 13 centiáreas, que linda: Norte, don Ramón Carrillo de Albornoz y Navas; Este, carretera de Ciudad Real a Malagón; Mediodía, de don Ramón Carrillo de Albornoz y Navas, y Oeste, de doña María Cortés Heras.

Inscrita al folio 30 vuelto del tomo 967, finca número 12.474 triplicado, inscripción sexta.

9. Dos islas con algunos álamos, en término de Miguelturra, que se halla entre los ríos Guadiana y Bañuelo, de superficie 9 hectáreas 1 área y 54 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con los referidos ríos.

Inscrita al folio 48 vuelto del tomo 299, finca número 2.512, inscripción séptima.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 1.500.000 pesetas la principal, 135.000.000 de pesetas la segunda, 10.000 pesetas la tercera, 1.800.000 pesetas la cuarta, 2.000.000 de pesetas la quinta, 3.000.000 de pesetas la sexta, 10.000 pesetas la séptima, 4.500.000 pesetas la octava y 2.300.000 pesetas la novena, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 3.ª, calle Caballeros, número 11, de esta capital, en fecha 24 de septiembre del corriente año, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ciudad Real a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—2.893-3.

ELCHE

Edicto

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 424/83, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra doña Juana Segura Merlo, vecina de Elche, avenida de Novelda, número 74, entresuelo, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, he acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo y precio estipulado en la escritura, el siguiente inmueble hipotecado como de la propiedad de la demandada, que al final se relaciona.

Habiéndose señalado para el remate el día 30 de julio próximo, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno en esta ciudad de Elche, ensanche de Carrus, al final de la calle Pedro Martínez Montesinos, que tiene una superficie total de 253 metros 60 decímetros cuadrados, dentro de dicha cabida se incluye una casa de unos 214 metros cuadrados, y que está señalada con el número 130, en estado ruinoso, y para su demolición. Linda: Norte, fincas de Manuel Vázquez y Rafael Martínez; por Levante, con Rafael Pineda Sabido, y al Sur, con la de Adolfo Navarro Requena, y Poniente, la de José García Matéu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Elche, al tomo 601, del libro 75 del Salvador, folio 223, finca número 7.884.

Valorada en 5.003.582 pesetas con 50 céntimos.

Dado en Elche a 28 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario.—9.702-C.

ELDA

Edicto

Don Eduardo Navarro Peña, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 197 de 1983-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador señor Esteve Poveda en nombre y representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Ricardo Montesinos Rico, y en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada por el expresado deudor, para cuyo acto se ha señalado la Sala Audiencia

de este Juzgado, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Parcela de terreno de forma irregular, en término de Novelda, partido de Sicilia, que mide 4.961 metros cuadrados, y linda: Norte, con estación de ferrocarril de Madrid a Alicante, y por los demás puntos cardinales con finca de don Antonio Barbero Carnicero. Dentro de la parcela existe un almacén de planta baja, de 1.500 metros cuadrados. Próximo al vértice formado por las líneas de Mediodía y Este, existe una acequia para el riego de la finca matriz, propiedad de don Antonio Barbero Carnicero, que sustituirá con el carácter de servidumbre de acueducto en favor de dicha finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 68, del libro 367, finca número 23.525 duplicado.

Dado en Elda a 16 de mayo de 1984.—El Juez, Eduardo Navarro Peña.—El Secretario.—8.668-C.

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente hace público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 31/1984, a instancia de don Damián Azofra Somalo, representado por el Procurador señor Parga Alvarez; contra la Entidad «Panificadora Ferrolana, S. A.», en anagrama «Pafesa» y, en el mismo, y por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Monte en «Seixo Blanco», parroquia de Mandiá, de este municipio de Ferrol, de la superficie de 1 hectárea y 35 áreas, que linda: Norte y Este, caminos; Sur, don Manuel Fernández Bastida y otros; y Oeste, hermanos Raposo Fernández y otro.

En esta finca se encuentra construida una nave industrial dedicada a la industria de panadería y confitería, con los siguiente bienes: un horno de cocción marca «Gasor-Oms», de 72 metros cuadrados con su cámara de fermentación; otro horno, de 40 metros cuadrados con su equipo o carros de fermentación; dos cámaras de fermentación (una marca «Balart» y otra «Pedro Prat»); dos amasadoras rápidas marca «Pedro Prats»; otra amasadora, de brazos, marca «Balart»; un almacén de harinas, que forma parte de la nave, con dos silos

móviles, de 20.000 kilogramos de harina cada uno; y cuatro hornos marca «Balart-Ambassador». Y, asimismo los bienes muebles según lo previsto en los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.034, libro 316, folio 233, finca número 29.840, y la hipoteca inscrita al tomo 1.283 del Archivo, libro 447 de Ferrol, folio 146, finca número 29.840, inscripción quinta.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 54.726.263,53; siendo el tipo de licitación.

Previendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación, y que no serán admisibles posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de la subasta. Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en las mismas. Se señala para que dicho acto tenga lugar el próximo día 18 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 8 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—La Secretaría.—8.615-C.

GIJÓN

Edicto

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 27 de julio próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado, primera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en autos número 210 de 1982, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias-Gijón, contra don Valentín Meana Meana y doña Belarmina Castro Colunga, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 3.610.687,50 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicha suma, no admitiéndose posturas inferiores a la misma y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la finca conocida por «Los Calayones», sita en término de la parroquia de Jove, concejo de Gijón, mide, 1.323 metros cuadrados, de los cuales son libres 1.128 metros cuadrados, y los restantes 200 metros cuadrados, situados al Sur de esta parcela sobre el camino de Los Calayones, están afectados por el Ayuntamiento de Gijón. Dentro de esta finca se está construyendo una nave que ocupa una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados, distribuida de planta baja destinada a almacén y vestuarios del personal, y en la planta primera a oficinas. Inscrita al tomo 248, del Registro número 2 de Gijón, folio 764, finca 17.531.

Dado en Gijón a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—9.703-C.

GUADALAJARA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en éste, con el número 62/83, y promovido por el «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el Procurador don Andrés Taberné Junquito, contra don José Jurado Román y doña Amparo Calleja Barrera, para hacer efectivo un crédito hipotecario de diez millones (10.000.000) de pesetas, más un millón quinientas setenta mil ciento treinta y nueve (1.570.139) pesetas de intereses legales y dos millones (2.000.000) de pesetas, presupuestadas para costas y gastos, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Por 3.300.000 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y pesetas 660.000 de la señalada para costas y gastos. Número 1. Nave de semisótano, situada en la planta de semisótano del edificio o casa número 10 de la calle Santiago Apóstol, en Alcobendas (Madrid). Tiene una superficie de 162 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con resto de finca sin edificar, destinada a paso, por donde tiene su acceso directamente; por la derecha, entrando, con subsuelo de casa número 12 de la calle Santiago Apóstol; por la izquierda, con subsuelo de planta baja de esta edificación, y por el fondo, con subsuelo de calle Santiago Apóstol; se compone de una nave, a la que se tiene acceso directamente desde el resto de la finca sin edificar destinado a paso. Cuota: 6.633 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 266, libro 229, folio 205, finca número 18.314, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.600.000 pesetas.

2.ª Responde de 6.700.000 pesetas de principal, su prorrata de intereses, y por 1.340.000 pesetas para (intereses y costas), digo, gastos y costas. Número 1. Nave de semisótano, situada en la planta de semisótano del edificio o casa número 12 de la calle de Santiago Apóstol, de Alcobendas (Madrid). Tiene una superficie de 330 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con resto de finca sin edificar, destinado a paso, por donde tiene acceso directamente; por la derecha, entrando, con semisótano de la casa número 10 de la misma calle, por la izquierda, con el semisótano de la casa número 10, de la misma calle, y por el fondo, con subsuelo de la calle Santiago Apóstol. Se compone de una nave, a la que se tiene acceso directamente por la zona sin edificar destinada a paso, y de acometida para aseo. Cuota: 15.500 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, en el tomo 267, libro 230, folio 22, finca número 18.335, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 13.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Fernández Iparraguirre, número 10, planta sótano, en fecha 27 de julio de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrán a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas

consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin (desesti), digo, destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Guadalajara, 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.597-C.

INCA

Edicto

Por el Juzgado de Primera Instancia de Inca (Mallorca), se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 824/83, seguido a instancia de don José Jofre Nicoláu y doña Catalina Jofre Salas, representados por el Procurador don Francisco López de Soria, contra don Antonio Ripoll Malondra y doña Catalina Ferrer Perelló, vecinos de Llubí (Mallorca), calle San Jaime 1, número 3, y San Feliú, 72, respectivamente.

Objeto: Subasta pública, por primera vez y término de veinte días.

Fecha: 27 de julio de 1984, a las once horas.

Lugar: Sala Audiencia de este Juzgado. Condiciones para participar: Consignar previamente, Mesa judicial el 10 por 100 de valoración. No admitir posturas que no cubran el total de la valoración o tipo de subasta. Pudiendo ceder el remate a un tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1.º Rústica denominada «Can Arnáu», término Inca, 4 hectáreas 57 áreas 26 centiáreas. Inscrita en tomo 1.131, libro 120, Inca, folio 45 vuelto, finca 5.189, inscripción segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Lote 2.º Mitad indivisa, rústica, procedente de otra mayor llamada «Son Arnáu», término de Inca, cabida, 3 hectáreas 10 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.985, libro 208 de Inca, folio 117, finca 10.306, inscripción primera.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

Lote 3.º Rústica, pieza de tierra «Son Arnáu», de 250 áreas 2 centiáreas, poco más o menos. Inscrita al tomo 2.125, libro 226 de Inca, folio 233, finca 12.356, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 4.º Rústica, procedente del predio «Son Arnáu», cabida, 1 hectárea 50 áreas 94 centiáreas, o lo que fuere. Inscrita al tomo 1.938, libro 203 de Inca, folio 225, finca 10.106, inscripción primera.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia de In-

ca; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.676-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 468/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Benítez Espina, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Cádiz, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Alcedo Fernández y doña Josefa Navarro Rodríguez, cuya finca que al final se describe, ha acordado por resolución de esa fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de julio, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta que viene señalada en la escritura de constitución de hipoteca, y que en un total de 837.000 pesetas, cuyas posturas podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a quienes deseen examinarlas; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Suerte de viña, sita en el pago del Oliver, del término de Chipiona, con extensión de una aranzada o 44 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte, con camino de su entrada; Sur, con finca de Felipe Santos Galafate; Este, el Pinar, y Oeste, con veredón de entrada, que la separa del resto de la finca donde la presente se segregó, hoy de don Francisco Alcedo Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 788, libro 259 de Chipiona, folio 215, finca número 15.824, inscripción segunda.»

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—9.784-C.

MADRID

Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.010/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado

por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Carlos Bernal García y doña Consuelo Rodríguez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado segunda vez y término de veinte días, la do sacar a la venta en pública subasta, por finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª

Segunda.—El tipo de subasta es de 885.750 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1.ª «En Ciempozuelos (Madrid). Camino del cementerio, sin número, portal 2 del bloque 2, piso bajo, letra A, tiene una superficie útil de 74 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 90 metros 28 decímetros cuadrados, aproximadamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.851, libro 106, folio 28, finca 7.723, inscripción segunda. Valorada en 885.750 pesetas.»

2.ª «En Ciempozuelos (Madrid). Camino del cementerio, sin número, portal 2 del bloque 2, piso primero, letra C, tiene una superficie útil de 74 metros 55 decímetros cuadrados construida de 92 metros 28 decímetros cuadrados, respectivamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.851, libro 106, folio 43, finca 7.733, inscripción segunda. Valorada en 885.750 pesetas.»

Dado en Madrid a 30 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—9.612-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 162 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Clusa, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores

previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

En Madrid, calle Estación Niño Jesús, bloque 12.

Finca 9. Piso 3.º, letra B, está situado en la tercera planta alta del edificio. Tiene una superficie útil aproximada de 89,88 metros cuadrados.

Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, tendedero y terraza en salón-comedor.

Linda: al frente u Oeste, con rellano de acceso, ascensor y la casa 12-3; por la derecha, entrando, al Sur, con el piso A y «errenos de «Ciusa, S. A.», destinados a espacios libres; por la izquierda, al Norte, con la casa 12-4 y patio; y al fondo o Este, con la casa 12-4 y terrenos de «Ciusa, S. A.», destinados a espacios libres.

Su cuota de participación en los elementos comunes es del 7,822 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.171, folio 228, finca número 52.578, inscripción primera.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—9.813-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.469/82-L, seguido a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, S. A.», y «Banca March, Sociedad Anónima», representados todos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibañez de la Cadiniere, contra «Prensa Castellana, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Edificio en Madrid, señalado con el número 8 de la calle de la Madera y 7 de San Roque. Tiene una superficie, según el título, de 1.074 metros cuadrados 230 milésimas, y según el Registro, 850 metros cuadrados y 377 milésimas. Linda: por su frente, o fachada principal, orientada al Noroeste, con la calle de la Madera; por la derecha, entrando, o sea, Suroeste, con la casa Baños del Carmen, que es la número 6 de la expresada calle, y con la número 5 de la de San Roque; por la espalda o testero, el Suroeste, con esta última casa con la calle de San Roque, con la Iglesia de Nuestra Señora de Covadonga y con terrenos del Convento de Religiosas de San Plácido, y por la izquierda, al Noroeste, con terrenos de igual Convento y con la citada Iglesia. Figura inscrita en el Registro de la

Propiedad de Occidente, hoy número 5 de los de Madrid, al tomo 1.075, libro 331, folio 230, finca número 8.329, inscripciones quinta y sexta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 17 de octubre y hora de las once quince, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 80.000.000 de pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.894-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 1078/78, a instancia de «Comercial de Cerámicas Reunidas, S. A.», contra don Juan M. Crory de Vargas Machuca, sobre reclamación de 401.942 pesetas de principal, con más intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

«Tierra de regadío en término de Boadilla del Monte, al sitio Cerro de la Horca, denominada El Montecillo, de caber según el título 65 áreas 45 centiáreas, y según el dictamen pericial de valoración 57 áreas 58 centiáreas. Sus linderos, actualizados, son: Norte, Duque de Sueca; Sur, parcela segregada y vendida a don Rafael Fernández Quintanilla y Pérez Valdés, y por el Este y Oeste, Duque de Sueca. Inscrita al Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 1.066, libro 95 de Boadilla del Monte, a los folios 125 y 128, bajo el número de finca 522, inscripción 26.ª de determinación de resto y 27.ª de rectificación de la anterior, en las cuales quedó inscrita la finca con la superficie de 57 áreas 58 centiáreas, no admitiéndose la inscripción del exceso de 7 áreas 87 centiáreas por carecer de previa inscripción y no justificarse fehacientemente su adquisición.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el día 9 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 518.220 pesetas, en que la mencionada finca ha sido tasada pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público des-

tinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se harán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 7 de abril de 1984 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—9.887-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 348/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Jesús Pérez Nevas y don Felipe Pérez Guinajes, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 12 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.284.000 pesetas, la primera, y 642.000 pesetas, la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

1. En término de Fuencarral.—Cuarta parte indivisa de tierra de 6.847,62 metros cuadrados, al sitio de Valdevivar, que linda: Saliente, con tierras de herederos de Bernardo Marqués; Mediodía, otra de Fructuoso Martín; Poniente, otra de Vicente Sardinero, y Norte, otra de Gregorio de Trueba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 2, libro 1, 3.º, folio 183, finca número 84.

Tasada esta cuarta parte en 1.284.000 pesetas.

2. En término de Fuencarral.—Octava parte indivisa de tierra al sitio de Valdeviva de 6.847,62 metros cuadrados, que

linda: Al Norte, camino de Valdeveva; Este y Sur, camino viejo de Alcobendas, y Oeste, tierra de Melitón Asenjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al folio 228 del tomo 834, libro 428 de Fuencarral, finca 33.859.

Tasada esta octava parte en 842.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad Autónoma, un diario de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.849-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.194 de 1981 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de julio próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.570.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada: Calle Islas Británicas, bloque B, portal 2.

«Dieciséis.—Piso 4.º número 4. Esta situado en la cuarta planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con piso número 3, en su planta y hueco de escalera; por la derecha, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 1 en su planta; por la izquierda, con portal 1 del bloque B de la urbanización y resto de finca matriz, y por el fondo, con dicho resto de finca matriz. Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del edificio, de 2 enteros 88 centésimas por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.293, libro

468, folio 18, finca número 38.107, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de abril de 1984.—El Juez.—El Secretario.—9.615-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.834 de 1982-F, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Fernando García Comas Quesada y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid: Calle Pez Volador, 28.

«105. Número ciento cinco.—Vivienda D, situada en la planta segunda. A esta vivienda le corresponde como anejo el trastero número 31, situado en la planta de sótano.

Tiene una superficie construida aproximada de 158 metros 4 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza, dormitorios y aseo de servicio y pasillo de distribución.

Linda: Derecha, entrando, con garaje E-20-22-24; izquierda, con ascensor, patio interior común y vivienda B de la misma planta; fondo, con garaje E-20-22-24, y al frente u Oeste, por donde tiene sus puertas de acceso principal y de servicio, con pasillo de distribución, ascensor y vivienda D, en esta misma planta.

Cuota.—Le corresponde una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble del que forma parte y sus elementos comunes, del 0,715 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 1.152, folio 127, finca número 51.956, inscripción tercera.»

Dado en Madrid a 30 de abril de 1984. El Juez.—El Secretario.—9.610-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia, 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.826/80, se siguen autos ejecutivos instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el demandado don Celso Vázquez González y otros sobre reclamación de las sumas de 1.845.027,75 pesetas de principal y 350.000 pesetas de costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 4.ª, edificio Juzgados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la suma de 3.234.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto, así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán estar conformes con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta es el siguiente:

Piso, vivienda urbana, situado en la calle Maqueda, número 20, séptimo, letra D, Carabanchel-Aluche, con una superficie de 78 metros cuadrados, consta de vestíbulo de entrada, salón comedor con terraza, tres dormitorios, aseo, cuarto de baño y cocina con tendadero, cuatro huecos a la calle.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.224, folio 81, finca 92.930.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1984.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.626-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 149/80, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz contra «Constructora Sala, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá y término de veinte días.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de julio a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 825.000 pesetas, el 25 por 100 del fijado a

tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Finca que se describe

En Fuenlabrada.—Camino Polvoranca, bloque H, finca número 40. Piso o vivienda letra D, de la planta 9.ª del bloque H de la urbanización «El Camino», sito en Fuenlabrada (Madrid).

Ocupa una superficie de 81,81 metros cuadrados construidos, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza tendadero. Linda: Considerando su frente a la entrada a la vivienda, por la derecha, con zona no edificada; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta; por el fondo, con zona no edificada, vivienda letra C, hueco de ascensor y descansillo de la escalera.

Cuota: 2,57 por 100. Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.470, libro 324, folio 76, finca número 27.800, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1984.—El Juez. El Secretario.—9.814-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.035 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Construcciones Vivas y Martín, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acep-

ta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

En Móstoles: J. Santiago Vivas, bloque 73.

«10. Piso tercero letra B, o número 2. Está situado en la planta tercera del edificio sin contar la baja. Consta de hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendadero y terraza. Ocupa una superficie aproximada cubierta de 55 metros cuadrados, más 8 metros cuadrados de superficie descubierta destinada a tendadero y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con hueco de ascensor, piso letra C de esta planta y patio interior derecha al que tiene una ventana; por la izquierda, con terreno de esta finca donde está la fachada posterior de la casa a la que tiene una ventana y un balcón terraza con dos huecos; por el fondo, con el citado patio interior al que tiene el tendadero y medianería derecha de la casa que le separa del piso C de la misma planta del bloque 74; por el frente, con el piso letra A, de esta planta y descansillo de escalera por donde tiene su entrada al piso.

Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota o participación de 3 enteros 15 céntimos por 100.»

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.800, libro 320, folio 217, finca número 28.619, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—9.621-C.

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 777 de 1978, a instancia de don Antonio Marín Herranz, contra «Anjo Sociedad Limitada», se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

1.ª Urbana número 91.—Vivienda señalada con el número 111, situada en la primera planta del portal número 11, del tipo 1, del bloque 4, sito en el conjunto residencial «Arroyo de los Sauces», en término municipal de Alpedrete. Distribuido en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.518, folio 31, finca número 3.224. Tipo de subasta, 1.987.920 pesetas.

2.ª Urbana número 98.—Vivienda señalada con el número 1.132, situada en la planta tercera del portal número 11, del tipo 2, del bloque 4, sito en el conjunto residencial «Arroyo de los Sauces», en el término municipal de Alpedrete. Está distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 151 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.518, folio 66, finca 3.231. Tipo de subasta, 2.990.700 pesetas.

3.ª Urbana número 52.—Vivienda señalada con el número 631, situada en la planta tercera del tipo 1, del bloque número 2, sito en el conjunto residencial «Arroyo de los Sauces», en el término municipal de Alpedrete. Ocupa una superficie aproximada de 148 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en dicho Re-

gistro en el tomo 1.517, folio 86, finca número 3.185. Tipo de subasta, 2.934.360 pesetas.

4.ª Urbana número 114.—Vivienda señalada con el número 1.323, situada en la segunda planta del portal número 13, del tipo 3, bloque número 5, sito en el conjunto residencial «Arroyo de los Sauces», en el término municipal de Alpedrete. Está distribuida en diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada, de 102 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el indicado Registro al tomo 1.518, folio 148, finca 3.247. Tipo de subasta, 2.031.480 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 28 de septiembre próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el fijado al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán de conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expide el presente en Madrid a 4 de mayo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—8.417-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.007/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, e instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Propiedades y Patrimonios Privados de Leganés», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá, y término de veinte días.

Para celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.837.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En leganés, calle Aragón, bloque 8, hoy número 5 de orden. Número 5, vivienda unifamiliar en planta primera, segunda de construcción, tipo E, del proyecto y calificación, puerta señalada con la letra B, en la planta ocupa una superficie útil de 87 metros 43 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en "hall", comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, dos baños, cocina y tendedero; se le atribuye una superficie construida de 111 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, considerando su frente el vestíbulo rellano en planta; por frente, además, caja de ascensor y vivienda tipo H; derecha, entrando, vivienda tipo F; derecha, entrando, vivienda tipo F; fondo, en línea quebrada, linda, Este del edificio, e izquierda. Linda: Norte del edificio, e izquierda, linda Norte del edificio, donde está el zaguán de acceso al edificio. Cuota: 5,1513 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.284, libro 690, folio 16, finca número 51.900, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.624-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Gueibenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.620-V-82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Emicor, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Móstoles (Madrid). 81. Piso noveno, letra D del portal 2 de la urbanización "Las Cumbres". Está situado en la planta novena del edificio sin contar el sótano y la baja. Consta de "hall" de entrada, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con terreno de la finca al que tiene un balcón terraza; por la izquierda, con hueco de ascensor, piso letra C de esta planta y terreno de la finca a la que tiene una ventana; por el fondo, con medianería que la separa del portal tres y terreno de la finca al que tiene un tendedero; y por el frente, con el piso letra A de esta planta, hueco de escalera y descansillo de la misma por donde tiene su entrada al piso. Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble y elementos comunes de 0,817 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.475, libro 544, folio 78, finca número 47.231, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 11 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el

10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Gueibenzu Romano.—El Secretario.—9.811-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, se tramita expediente con el número 718/1984, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Cerámica Insular, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Castelló, número 118, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, dedicada a la fabricación, elaboración y venta de materiales de cerámica con destino a la construcción, y por providencia fecha 11 de mayo de este año se ha tenido por solicitado el estado legal de suspensión de pagos de citada Entidad, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones comerciales de la misma, y han sido designados interventores don Joaquín Rubio Benhencourt y don Javier Rubio Benhencourt, economistas, vecinos de Madrid, calle Breña, número 6, y don Juan Pérez de la Fuente, con domicilio en Madrid, calle Zurbano, número 23, por ser acreedor que se halla en el primer tercio por orden de importancia de la lista presentada; todo lo cual se hace público para general conocimiento por medio del presente, en cumplimiento del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1984. El Secretario.—V.º B.º, la Magistrado-Juez.—6.855-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Embid, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio social en esta capital, calle Manuel Lameña, número 5, con NIF B-28/148799, dedicada a la fabricación y comercialización de elementos y componentes eléctricos, teniendo como única sucursal o delegación, la factoría que constituye su centro de trabajo, sita en Villaverde (Madrid), paseo de Tallores, número 30, representada por el Procurador señor García Medrano, se hace público que por auto de esta fecha, ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional expresada Entidad, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a Junta general de acreedores de aludida suspensión, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 24 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los acreedores de aquella, que podrán concurrir personalmente o por medio de re-

presentante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos hallándose en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, los documentos a que se refiere el párrafo último del artículo 10 de la citada Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de mayo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º, El Magistrado-Juez. 9.453-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/83-A, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibañez de la Cadiniere, contra don Ramón Labaig Portillo y doña Carmen Gallardo Jurado, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada, objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Tierra en los términos municipales de Carpio de Tajo y Puebla de Montalbán, al sitio de la Rañuela, de secano, cereal a pastos y monte bajo de caber, 114 hectáreas 82 áreas 2 centiáreas 49 decímetros cuadrados, de los cuales, 99 hectáreas 20 áreas 66 centiáreas 49 decímetros, radican en el término de Carpio de Tajo, y el resto en el de Puebla de Montalbán, o sea, 15 hectáreas 61 áreas 36 centiáreas. Linda: Al Norte, con José Ahijado y dehesa de la Bayona y los partidos; al Sur, con Santiago Mora, José Ahijado y dehesa de Hualdo; al Este, con Santiago Mora y dehesa de la Bayona, y al Oeste, con finca de los Valles de María y Felisa Mora y José Ahijado.

Figura inscrita en el tomo 1.343, libro 77, folio 201, finca número 6.939, por lo que se refiere al término de Carpio de Tajo, y al tomo 1.356, libro 148, folio número 86, finca número 8.285, por lo que respecta al de Puebla de Montalbán, ambos del Registro de la Propiedad de Torrijos.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, el día 12 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 4.810.000 pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.123-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 92 de 1983-F, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a Instancia número 11 de los de esta capital, de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra don Santiago Castillo Barbero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Coslada (Madrid): Urbanización residencial «Las Américas», bloque 5, manzana 17, polígono Valleaguado.

Finca número 54 o piso octavo, letra D. Situado en la planta octava con acceso desde la escalera y ascensores. Ocupa una superficie total construida de 106 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al Norte, con patio y tendero, vivienda letra A de su planta; al Este, con zona ajardinada; al Sur, con zona ajardinada, y al Oeste, con vivienda letra C de su planta.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos comunes, de 2,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al folio 185, inscripción 3.ª tomo 726, libro 207, finca número 15.873.

Madrid, 12 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez.—9.620-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 855 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Cooperativa de Viviendas de Funcionarios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte

días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 23 de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Alcobendas, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 287.004 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En El Molar, al sitio de «La Dehesa» o «Peña Pala», parcela número 177, de la urbanización. Tiene una figura de un cuadrilátero, con una superficie de 914 metros cuadrados. Linda: al Oeste, con viales abiertos en finca de origen número 948 registral; al Sur, con parcela 176; al Norte, con la 178, y al fondo, con la número 170.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 654, libro 14, folio 30, finca número 1.146.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1984. El Magistrado Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—9.623 C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 19 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.472 de 1983 J, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Angel Luis Pascual Sainz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 18 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Alcorcón (Madrid): Calle Mayor, portal 9.

40.—Piso décimo, letra B, de la casa señalada con el número 9 provisional de la urbanización «Gran Habitat Parque Mayor», en la prolongación de la calle Mayor, de Alcorcón (Madrid), y calles Diagonal de los Cantos y Cáceres.

Ocupa una superficie útil aproximada de 75 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra A de igual piso; izquierda, entrando, con casa de esta urbanización y con patio interior; fondo, con terreno de la urbanización, y frente, con patio interior, hueco de ascensores y rellano de acceso.

Cuota. Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 2,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 2.305, libro 362, folio 10, finca 28.771, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—9.619 C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 164/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Luise Pariente y Cuesta, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de julio de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 1.100.000 para cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

Descripción de las fincas

En Valdemoro: Calle Fambra, número 11.

En planta primera:

Número 3.—Vivienda tipo A, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, baño, pasillo y cocina, con una superficie útil aproximada, incluida la terraza, de 62,59 metros cuadrados, y construida, incluida parte proporcional del portal y zonas comunes, de 76,25 metros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, la vivienda B de esta misma planta; izquierda, finca número 9 de la calle de La Rambla, es patio o zona ajardinada, y frente, por donde tiene su acceso rellano de la escalera.

Cuota de 5.375 por 100.

Le corresponde como anexo inseparable el cuarto trastero número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.648, libro 117, folio 140, finca número 8.882, inscripción segunda.

Por su tipo de 1.100.000 pesetas.

Número 4.—Vivienda tipo B, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, baño, pasillo y cocina, con una superficie útil aproximada de, incluida terraza, de 68,87 metros cuadrados, con una superficie total construida, incluida parte proporcional de portal y zonas comunes, de 82,54 metros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, de don Antonio Pariente; izquierda, vivienda tipo A de esta planta; fondo, patio, zona ajardinada, y frente, por donde tiene su entrada, rellano de la escalera.

Cuota de 5.819 por 100.

Le corresponde como anexo inseparable el cuarto trastero número 3, con una superficie de 5,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.648, libro 117, folio 143, finca número 8.884, inscripción segunda.

Por su tipo de 1.100.000 pesetas.

En planta tercera:

Número 13.—Piso vivienda tipo C, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, baño, pasillo y cocina, con una superficie útil aproximada de, incluida la terraza, 68,87 metros cuadrados, con una superficie total construida, incluida la parte proporcional de portal y zonas comunes, de 82,54 metros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo D de esta misma planta; izquierda, de don Antonio Pariente; fondo, calle de la Rambla, y frente, por donde tiene su acceso, rellano de la escalera.

Cuota de 5.819 por 100.

Le corresponde como anexo inseparable el cuarto trastero número 12, con una superficie de 5,18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.648, libro 117, folio 170, finca número 8.902, inscripción segunda.

Por su tipo de 1.100.000 pesetas

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—9.618-C.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 351/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Grandes Habitats, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fe-

cha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 17 de julio de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto es la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

En San José de Valderas (Madrid), avenida de los Castillos, bloque XIX, manzana 7.

3.—Piso primero, letra C, del bloque número 19, sito en la manzana número 7 de la urbanización «San José de Valderas», segunda fase, en término de Alcorcón (Madrid).

Ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros 43 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 114 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra D de igual piso; izquierda, entrando, con bloque de esta urbanización y patio inferior; fondo, con terreno de la urbanización, y frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor, vivienda letra B de igual piso y con patio interior. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 4,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.551, libro 582, folio 244, finca número 47.273, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es de 1.880.000 pesetas, valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1984.—El Secretario.—9.618-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 603 de 1979, se sigue juicio ejecutivo a instancias de don León Palomo Escribano, contra don Jesús Cosín García, y por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los inmuebles embargados al demandado, y que a continuación se indican:

Finca número 1:

Descripción: Rústica, Hacienda en término de Vicálvaro, a medio cuarto de legua de la ermita de Nuestra Señora de la Torre, que antes se componía de tres pedazos, al sitio llamado de «Las Peñas» o «Poñuelas Gordas». Su cabida

total, de 267 fanegas 5 celemines, aproximadamente; equivalentes a 94 hectáreas 96 áreas 23 centiáreas; lindante, por Saliente, con la Cañada Real; Sur, con el camino Viejo de Barca; Poniente, con cañada o vereda de la Cabella, y Norte, con el camino de los Molinos.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 135, del libro 83, finca número 1.177, inscripción decimoquinta.

Valoración: Estimo su valor en 11.900.000 pesetas.

Finca número 2:

Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicálvaro, punto llamado del Monte, de esta capital. Linda: Saliente, con el monte o propios; por Mediodía, con tierras de herederos de don Juan Rodríguez Esteban; por Poniente, con otra de la Duquesa de Sevillano, y por el Norte, con otra de herederos de don Juan Rodríguez Esteban.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 104, folio 228, finca número 545.

Superficie: La superficie es de 96 áreas 60 centiáreas, que equivale a 9.660 metros cuadrados.

Valoración: Estimo su valor en 144.900 pesetas.

Finca número 3:

Descripción: Tierra de labor, pastos y 5.ª clase, decimotercera suerte del monte, al punto de su nombre, al término de Vicálvaro, de esta capital. Procedente de sus propios. Linda: al Norte y Mediodía, las suertes 14 y 12; Levante, la Capadilla, y Poniente, vecinos del pueblo.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 66, folio 225, finca número 1.662.

Valoración: Estimo el valor en 87.000 pesetas.

Finca número 4:

Descripción: Rústica, tierra de labor, del monte, procedente de sus propios, en término de Vicálvaro, de esta capital. Linda: al Norte y Mediodía, las suertes 15 y 13 de dicho monte; Levante, Echegavengo, y al Poniente, vecinos del pueblo.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 66, folio número 228 finca número 1.661.

Valoración: Estimo su valor en 99.000 pesetas.

Finca número 5:

Descripción: Rústica, tierra de 3.ª clase, en término de Vicálvaro, en el monte, linda: al Norte, con José Clava Mediodía, con herederos de José Calvo; Saliente, La Cañadilla, y al Poniente, con Luis Burguera.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 66, folio número 246, finca número 1.659.

Superficie: Ocupa una extensión de 12 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 10 áreas 85 centiáreas, o sea, 41.085 metros cuadrados.

Valoración: Estimo su valor en 616.275 pesetas.

Finca número 6:

Descripción: Rústica. Tierra de 3.ª clase, en término de Vicálvaro, al sitio denominado «El Monte». Linda: al Norte, con José Olava; Mediodía, con herederos de José Calvo; Saliente, La Cañadilla, y Poniente, con Luis Burguera.

Superficie: Ocupa una extensión de 12 fanegas, o sea, 4 hectáreas 10 áreas 85 centiáreas, equivalentes a 41.085 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 89, folio número 236, finca número 1.208.

Valoración: Estimo su valor en 616.275 pesetas.

Finca número 7:

Descripción: Rústica. Tierra en término municipal de la villa de Vicalvaro, al sitio de Barrigudo, de esta capital. Linda: por Oriente, con tierras de don José Olava; al Mediodía, con don Eduardo Verdes; al Poniente, con el señor Marqués de Olaramonte, y al Norte, con don Salvador López.

Superficie: Ocupa una extensión de 8 celemines 18 estadales, equivalentes a 18 áreas 98 centiáreas, o sea, 1.898 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 88, folio número 176, finca número 2.160.

Valoración: Estimo su valor en 28.470 pesetas.

Finca número 8:

Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicalvaro, al punto llamado «Las Ratoneras», de esta capital. Linda: al Saliente, con Juan Rodríguez Esteban, hoy sus herederos; Mediodía, camino de los Ahijones; al Norte, con camino de la Barca, y al Poniente, con herederos de Basilio García.

Superficie: Ocupa una extensión de 3 fanegas 6 celemines, o sea, 2 hectáreas 25 áreas 39 centiáreas, equivalentes a 22.539 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 88, folio número 21, finca número 2.627.

Valoración: Estimo su valor en 338.065 pesetas.

Finca número 9:

Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicalvaro, y sitio del «Monte», de esta capital. Linda: por Oriente, con finca de herederos de José Calvo; Mediodía, con otra de Miguel Sevillano; Poniente, otra de Leandro Sevillano y Valentín Vázquez, y Norte, herederos de Juan Rodríguez Esteban.

Superficie: Ocupa una extensión de 7 fanegas 9 celemines, de 3.ª clase, o sea, 2 hectáreas 89 áreas 87 centiáreas, equivalentes a 26.987 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 87, folio número 14, finca número 2.239.

Valoración: Estimo su valor en 404.805 pesetas.

Finca número 10:

Descripción: Rústica. Tierra de labor, en término municipal de Vicalvaro, en el camino de Megalejo, de esta capital. Linda: al Norte, cañada y camino de Megalejo y Salustiano Pinilla; Este, camino de las Piedras; Sur, la fábrica de ladrillos de don Julián Aristegui Pinilla, y Oeste, Salustiano Pinilla.

Superficie: Ocupa una extensión de 2 hectáreas 8 áreas 2 centiáreas, equivalentes a 20.802 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 91, folio número 12, finca número 4.783.

Valoración: Estimo su valor en 312.030 pesetas.

Finca número 11:

Descripción: Rústica. Tierra en término municipal de Vicalvaro, sitio llamado «El Pa», de esta capital. Linda: al Norte, camino de Vicalvaro a la Barca de Mejorada; Sur, Cañadilla; Este, fábrica de ladrillos y Julián Aristegui, antes Félix Mozarino, y Oeste, herederos de la Duquesa de Sevillano, José Martínez, Vicente Aguado, Duquesa de Rivas, Marqués de Canillejas y otros.

Superficie: Ocupa una extensión de 3 hectáreas 59 áreas 59 centiáreas, equivalentes a 35.959 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 91, folio número 16, finca número 4.784.

Valoración: Estimo su valor en 539.385 pesetas.

Finca número 12:

Descripción: Rústica. Tierra de secano, en el sitio de «Las Ratoneras», término municipal de Vicalvaro, de esta capital. Linda: al Norte, camino de la Barca; Este y Sur, Pedro Escarriastro, y Oeste, José María Díez Ciruelas.

Superficie: Ocupa una extensión de 51 áreas 36 centiáreas, equivalentes a 5.136 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 91, folio número 127, finca número 4.767.

Valoración: Estimo su valor en 77.040 pesetas.

Finca número 13:

Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicalvaro, en el «Carro del Campo», donde dicen «Las Peñuelas», de esta capital. Linda: al Norte, con el camino de la Barca de Majorsos; al Sur y Oeste, con finca del Conde de Valentinós, y al Este, con otra de los herederos de Basilio García.

Superficie: Ocupa una extensión de 13 fanegas y celemin y medio, o sea, 4 hectáreas 49 áreas 38 centiáreas, equivalentes a 4.938 metros cuadrados.

Inscripción: Es objeto de este asiento la mitad proindivisa de la finca de este número, que figura inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 91, folio 178, finca número 2.599.

Valoración: Estimo su valor en 64.070 pesetas.

Finca número 14:

Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicalvaro, de labor y pasto, de 5.ª clase, octava suerte del «Monte», al punto de este nombre. Linda: por el Norte y Mediodía, con la 9.ª y 7.ª suerte; por Levante, con la Cañadilla, y por Poniente, con Manuel Aravacas y Vicenta Martínez.

Superficie: Ocupa una extensión de 8 fanegas, o sea, 2 hectáreas 73 áreas 60 centiáreas, equivalentes a 27.390 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, en el tomo 91, folio 204, finca número 1.653.

Valoración: Estimo su valor en 410.850 pesetas.

Finca número 15:

Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicalvaro, en las «Ratoneras», de esta capital. Linda: al Norte, camino de Vicalvaro a la Barca de Mejorada; Sur, camino de Vallecas a Mejorada, Este, Matío López Sánchez y Luciano Domínguez Loeches, y Este, la fábrica de ladrillos y Julián Aristegui, antes Santiago Cuenca.

Superficie: Ocupa una extensión de 5 hectáreas 82 áreas 8 centiáreas, equivalentes a 58.208 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 91, folio número 19, finca número 4.785.

Valoración: Estimo su valor en 873.120 pesetas.

Finca número 16:

Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicalvaro al punto llamado «Las Ratoneras», de esta capital. Linda: por el Saliente, con doña Tomasa García y Pinilla; por Mediodía, con el camino de Apijoma; por Poniente, don Eustaquio Oneca, y por el Norte, con don Luis Sáez.

Superficie: Ocupa una extensión de 2 fanegas, o sea, 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas, equivalentes a 12.879 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 14, folio número 94, finca número 1.433.

Valoración: Estimo su valor en 193.185 pesetas.

Finca número 17:

Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicalvaro, al punto llamado «Camino

del Barro de Almodóvar», de 2.ª clase, en esta capital. Linda: por el Saliente, otra de Pedro Contreras; por mediodía y Poniente, con otra de Manuela Rodríguez, y por el Norte, con otra de Santos Sáez.

Superficie: Ocupa una extensión de 2 fanegas, o sea, 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas, equivalentes a 12.879 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 83, folio número 114, finca número 234.

Valoración: Estimo su valor en 193.185 pesetas.

Finca número 18:

Descripción: Tierra en término municipal de la villa de Vicalvaro, y al sitio nombrado «El Monte», de 3.ª clase. Linda: por Oriente, con tierras que fueron de propios, hoy don José Olave; Mediodía, Cipriano López Luis; al Poniente, con otras del Duque de Rivas, y al Norte, Marqués de Claramonte.

Superficie: Ocupa una extensión de 13 fanegas 11 celemines 14 estadales, o sea, 4 hectáreas 85 áreas 82 centiáreas, equivalentes a 48.582 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, en el tomo 87, folio 9 finca número 2.157.

Valoración: Estimo su valor en 728.730 pesetas.

Finca número 19:

Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicalvaro, al sitio conocido por «El Monte», de esta capital. Linda: al Norte, Esteban Rivacoba; Sur, señores de Aristegui y la Sociedad «La Velguera»; al Este, la Cañadilla, vía pecuaria, y al Oeste, veredas del monte.

Superficie: Ocupa una extensión de 2 hectáreas 72 áreas 92 centiáreas, equivalentes a 27.292 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 14, folio número 10, finca número 3.638.

Valoración: Estimo su valor en 409.380 pesetas.

Finca número 20:

Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicalvaro, al sitio de «Las Ratoneras y Peñuelas». Linda: al Saliente, tierra de don Eustaquio Oneca; Poniente, canteras de Vicalvaro; Mediodía, camino de los Ahijones, y al Norte, ej de Mejorada.

Superficie: Ocupa una extensión de 6 fanegas, igual a 2 hectáreas 5 áreas 74 centiáreas, equivalentes a 20.574 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 144, folio número 42, finca número 314.

Valoración: Estimo su valor en 308.610 pesetas.

Finca número 21:

Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicalvaro, al sitio de «Las Ratoneras», de esta capital. Linda: al Saliente, Marqués de Fuentes de Duero; Poniente, otra tierra de Eustaquio Oneca; Mediodía, Ahijones, y Norte, el camino de Mejorada a Vicalvaro.

Superficie: Ocupa una extensión de 3 fanegas, o sea, 1 hectárea 2 áreas 87 centiáreas, equivalentes a 10.287 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 30, folio número 182, finca número 315.

Valoración: Estimo su valor en 154.305 pesetas.

Finca número 22:

Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicalvaro, al sitio denominado «Las Ratoneras». Linda: al Norte, camino de la Barca de Mejorada; Sur, camino de los Ahijones; Este, José María Díez, y Oeste, la Folguera.

Superficie: Ocupa una extensión de 9 fanegas, o sea, 3 hectáreas, equivalentes a 30.000 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, en el tomo 81, folio número 47, finca número 4.419.

Valoración: Estimo su valor en 450.000 pesetas.

Finca número 23:

Descripción: Rústica. Tierra en término de Vicálvaro, al sitio llamado Ahijones. Linda: al Norte, José María Díaz, Sur, camino de los Ahijones; Este, José Manuel y Oeste, José María Najarri.

Superficie: Ocupa una extensión de 8 fanegas, o sea, 2 hectáreas, equivalentes a 20.000 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrito su dominio en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 81, folio 50, finca número 4.420.

Valoración: Estimo su valor en 300.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta, se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las doce horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que, para tomar parte en la misma, los licitadores, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, de la tasación de cada finca, en cuya subasta deseen tomar parte; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas; y además que los títulos de propiedad de las fincas, han sido suplidos con las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador, los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos precedentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1984. El Magistrado Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—3.124-3.

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo sumario número 82-H-83, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Fersa, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

«En Alcorcón.—Calle Sierra de Alcubierre, número 10, número 24, piso 5.º, letra C, situado en la quinta planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 97 metros 38 decímetros cuadrados, y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra linda: al frente, rellano de ascensor y patio de luces; por la derecha, piso D de su misma planta; por el fondo, fachada principal, y por la izquierda, patio de luces y finca de «Fersa». Le corresponde una participación de 2 enteros 67 centésimas por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.953, libro 473, folio 106, finca número 38.379. Inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.200.000 pesetas, no admitien-

dose posturas que no cubran el indicado tipo, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación con veinte días de antelación al fijado para la subasta, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Santiago Ortiz Navacerrada.—9.622-C.

Don César Uriarte López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 138/83, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Esfinge Española de Financiaciones Generales, Sociedad Anónima», contra «Garpark, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 12 de julio de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Urbana.—Piso o apartamento número 2, en planta 7.ª o de áticos, de la casa en Madrid, calle Méjico, número 9, de 70,75 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 7, libro 814 finca 24.567.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—9.743-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.069 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Maproiz, S. A.», y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 1.370.000 pesetas, cada finca, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Valdemoro: Calle Hermanos Miralles, bloque I, portal 4:

Como de la propiedad de «Maproiz, Sociedad Anónima»:

Finca 31. «Piso 2.º, puerta número 3, del portal número 4 del edificio. Está situado en la 2.ª planta alta de dicho portal. Tiene una superficie construida de 101 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio o Este del mismo, con rellano y hueco de escalera, piso puerta número 4 de la misma planta y patio mancomunado de luces; por la derecha, entrando, con portal número 3 del edificio y dicho patio mancomunado; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera y piso puerta número 2, de igual planta, y por el fondo, con finca segregada para cederla al Avuntamiento.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del edificio de 1 entero 829 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 479, libro 124, folio 85, finca número 9.181, inscripción segunda.»

Portal 5:

Como de la propiedad de don Basilio Gómez Ruiz y doña Carmen Zambrano Infante:

Finca número 55. Piso 3.º, puerta número 3, del portal número 5 del edificio. Está situado en la 3.ª planta alta de dicho portal. Tiene una superficie construida de 99 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros 67 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Consta de «hall», estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor, terraza y tendero.

Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio o Este del mismo, con rellano y hueco de escalera y piso puerta número 4 de la misma planta y patio común de luces, por la derecha, entrando, con dicho patio y portal número 4 del edificio; por la izquierda, con rellano y hueco de escalera y piso puerta número 2 de igual planta, y por el fondo, con finca segregada para cederla al Ayuntamiento.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del edificio de 1 entero 605 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 479, libro 124, folio 124, finca número 9.229, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—9.625-C.

Cedula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 84 de 1984, se tramitan autos ejecutivos, promovidos por el «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», contra don Lorenzo Ruiz Ballester y doña María Regina Sánchez de la Orden, en reclamación de cantidad (cuantía 2.560.000 pesetas), en los cuales se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Senecia.—En Madrid a 9 de mayo de 1984.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital: Habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por el «Banco de Promoción de Negocios, S. A.», con domicilio en Valencia, representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, bajo la dirección del Letrado don José María Merino, contra don Lorenzo Ruiz Ballester y doña María Regina Sánchez de la Orden, mayores de edad, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Lorenzo Ruiz Ballester y doña María Regina Sánchez de la Orden, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los mismos como de su propiedad; y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor el «Banco de Promoción de Negocios, S. A.» (PROMOBANC), de la cantidad de 2.000.000 de pesetas de principal como consecuencia de la póliza de préstamo presentada con el escrito de demanda, con más los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a referidos demandados don Lorenzo Ruiz Ballester y doña María Regina Sánchez de la Orden. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a éstos en la forma que determina la Ley, por medio de edictos, si no se solicita la personal en su momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau (rubricado).—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala, presente yo el Secretario, de que doy fe.—Ante mí.—José L. Viada (rubricado).

Y para que les sirva de notificación a los demandados don Lorenzo Ruiz Ballester y doña María Regina Sánchez de la Orden y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 17 de mayo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—9.686-C.

Edictos

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.178/1981, a instancia de «La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», Procurador señor Moreno Doz, contra don José Goya Dalmáu y su esposa, doña Francisca Baños Cánovas, en reclamación de crédito hipotecario, y en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que luego se dirá, por tercera vez y sin sujeción a tipo, como de la propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de julio próximo, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta cuarta.

Segunda.—Que por tratarse de tercera subasta, no hay sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que lo fue de 2.137.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La finca que se subasta es la siguiente:

22. Piso segundo derecha, interior, de la casa sita en esta capital, calle Bravo Murillo, número 129, con acceso por la escalera B, situado en la planta segunda sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, caja de ascensor y escalera; por la izquierda, entrando, con la medianería izquierda de la casa; por la derecha, con el patio al que tiene varios huecos y el piso izquierdo de su misma planta, y por el fondo, con el testero del edificio. Elementos comunes de 2,91 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta capital, al tomo 1.589, folio 72, finca número 69.413, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—9.617-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26, de Madrid, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número de registro 281/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante social «Jahor, S. A.», de Instalaciones Técnicas, con domicilio social en esta capital, calle Amado Nervo, número 7, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate. En dicho expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la referida Sociedad. Lo que se hace público, a los efectos del artículo 4.º de la Ley

de 26 de julio de 1922, por medio del presente.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1984. El Magistrado Juez.—El Secretario.—8.653-C.

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2991/83, Ejec. 358.83, a instancia de Antonio Moraga Marcos, contra Victoria Gualix Teruel (Restaurante Esteban), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Número doce.—Piso tercero, número 1 de la casa número 5 de la calle Goya, hoy número 1, en calle particular, en el camino de Meco de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 88 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 77 metros 76 decímetros cuadrados. Consta de diversas habitaciones y servicios. Linda: Frente, rellano de la escalera y piso número 5; derecha, entrando, calle particular; izquierda, piso número 2, y fondo, confluencia de calle particular y el camino de San Isidro. Cuota: 2 enteros 59 por 100. 1.584.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de septiembre de 1984, en segunda subasta, en su caso, el día 1 de octubre de 1984, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de octubre de 1984, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento deslindado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte que la documentación existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, en el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 80-20409.

Los bienes embargados están anotados preventivamente en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, a cargo de la Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—7.146-E.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.059/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea Gaura, contra don Ignacio Rosell Serrano, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Móstoles, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ninguno otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en Móstoles.—Urbanización denominada «Villa Fontana II», piso 8.º, le-

tra C, de la casa número 7, del grupo C. Está situada en la planta 8.ª derecha, al frente, subiendo. Ocupa una superficie de 99,86 metros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, cocina, terraza, tendero y cuarto de baño, cuya amplia descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.684, libro 351, folio 1, finca número 31.628, inscripción primera.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la subasta, 1.356.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—9.826-C.

MOTRIL

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Motril y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 154 de 1973, a instancia de don José Jiménez Melero, contra don Miguel Peñalver Santaella, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos, la finca embargada siguiente:

«Urbana.—Una casa situada en la calle San Juan Baja, 17, de esta ciudad de Motril, de planta baja, sobre una superficie de 80 metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con casa de Antonio García García; por la izquierda, con la calle, y por la espalda, otra de doña Emilia Mena, da su frente al Mediodía, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a favor del demandado y su esposa, doña María Lozano López, al tomo 398, folio 13, libro 71 de Motril, finca número 3.156, duplicado, inscripción séptima.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a dicha casa, y que queda consignado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate, se ha señalado el día 6 de julio próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Hernández Velasco, número 9, de esta ciudad.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Motril a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Andrés Rodero González.—3.119-3.

SALAMANCA

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 80/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de

Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Jesús Muñoz Hernández y doña Francisca Marcos Martín, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 685.707,22 pesetas de principal, de intereses vencidos y no satisfechos, y 150.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes de referencia, sirviendo el tipo para la subasta el de 875.000 pesetas, pactado en referida escritura, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Piso vivienda en la segunda planta de la casa sita en Salamanca, calle Núñez de Balboa, número 9, situada a mano izquierda del desembarque de la escalera y señalada con la letra D; mide 85 metros 88 decímetros cuadrados útiles, y se compone de vestíbulo, pasillo, cuarto, dingo, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene balcón y una ventana a la calle de Núñez de Balboa y seis ventanas a patio de luces. Linda: por la izquierda, mirando desde la calle, con piso letra C y patio; por la espalda con patio y meseta de escalera; por la derecha, piso letra E y patio, y por el frente, la calle de Núñez de Balboa.»

Inscrita al tomo 297, 2.ª, folio 142, finca número 23.880, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—4.365-A.

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, y por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia de la misma,

Hago saber: Que por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Ambrosio Sánchez Acebes, mayor de edad, casado con doña Cristina Herranz Martín, vecino de Salamanca, industrial joyero, con establecimientos abiertos en calle Isabeles, 1, y calle del Concejo, 15, se ha solicitado de este Juzgado ser declarado en estado de suspensión de pagos, y por providencia de esta fecha, se ha tenido por deducida tal petición de declaración, mandando quedaran intervenidas las operaciones del mismo, siendo designados interventores, don Fernando Simón Moretón, don Esteban Iglesias Pérez y la Sociedad mercantil «Transama, S. L.», los dos primeros,

titulares mercantiles, y el último, por razón de su crédito, de acuerdo con el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Salamanca a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—9.537 C.

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido y por sustitución, del número 1 de la misma.

Hago saber: Que por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de don Feliciano González Garay, mayor de edad, comerciante e industrial, casado con doña Mercedes Romero Diéguez, vecinos de Salamanca, titular del negocio o actividad denominado «Industrias Gago» y «Bolsos Gago» domiciliados en calle Artesanos, 4, y Vázquez Coronado, 2, se ha solicitado de este Juzgado ser declarado en estado de suspensión de pagos, habiéndose dictado providencia en el día de hoy, teniendo por deducida tal petición de declaración mandando queden intervenidas las operaciones del mismo, designándose como interventores a don Antonio García Gómez, don Marcelino Núñez Barbero y al «Banco Cantábrico, S. A.», sucursal de esta capital, los dos primeros, titulares mercantiles, y el último, por razón de su crédito, de acuerdo con el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 (2).

Dado en Salamanca a 25 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—9.538 C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 61/1983-O, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra doña Elsa Hulsebruck Gerke se saca a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 1, el día 18 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor tipo a que salen los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta, con rebaja del 25 por 100, el valor de tasación escriturado que se expresará.

Finca objeto de subasta

18. Piso vivienda, 2.º, puerta 2.º escalera C, integrante parte de la planta segunda, del inmueble sito en Castelldefels, gran urbanización «Montemar» en la avenida 302, sin número de policía, hoy números 41 y 43. Tiene acceso por escalera C y se compone de comedor,

cocina, tres habitaciones, servicios y terrazas, anterior, lateral y posterior. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Lindante: frente, caja escalera general; derecha, entrando, piso 2.º, puerta 1.º de escalera C; izquierda, proyección de la avenida 302; dorso, proyección a zona ajardinada y parte piso 2.º, 1.ª puerta de escalera B; por arriba, piso 3.º, 2.ª puerta de escalera C. Coeficiente, 2,83 por 100. Inscrita en el folio 94, del tomo 399, del archivo, libro 112 de Castelldefels, inscripción segunda, finca 19.271.

Tasado en 6.600.000 pesetas.

Dado en San Felit de Llobregat a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.—4.671-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 969 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por doña Obdulia Ramallo Vázquez y su esposo, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 1.207.500 pesetas.

Descripción de la finca

«Vivienda letra D, del piso 18 del edificio de forma irregular enclavado en la parcela 26 del sector 11 del polígono de Bidenieta, La Paz, de esta ciudad, hoy

señalado con el número 10 de la calle Juan Carlos Guerra, de esta ciudad. Superficie útil de 80,70 metros cuadrados» Inscrito al tomo 1.033 del archivo, folio 125, libro 433, finca 23.467.

Dado en San Sebastián a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.850 D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en los autos de suspensión de pagos de don Juan Zanguit Atucha, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, avenida de Ategorrieta 11, representado por el Procurador señor Garmedia, seguidos en este Juzgado bajo el número 911 de 1983, ha sido aprobado el convenio acordado en Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado con fecha 11 del actual.

Dado en San Sebastián a 23 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.201-B.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 309 de 1094 se tramitan autos sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de Sociedad anónima, a instancia de la Procuradora doña Mercedes González Pérez, en nombre y representación de don Jesús Francisco Acevedo García y doña Carmen Hernández Hernández, de la Entidad «Anagamar, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, sito en Dársena Pesquera, en cuyos dichos autos, por resolución de esta fecha, se acordó convocar a Junta general extraordinaria de la referida entidad, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, en primera convocatoria, y por falta de quórum, en segunda convocatoria, el día 24 del referido mes de julio y hora de las diez de su mañana, siendo presidida por el señor Secretario de este Juzgado; con la prevención de que para poder asistir a la Junta habrán de depositarse en la Secretaría de este Juzgado las acciones o justificantes del depósito de los títulos con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, y bajo el siguiente orden del día:

A) Revisión y examen de la situación económica de la Sociedad.

B) Estudiar y, en su caso, acordar la disolución de la Sociedad, resolviendo todo lo conducente para su efectividad.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.—El Secretario judicial.—9.765-C.

SEVILLA

Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 11/1983 H, se tramita expediente a instancia de doña Purificación Blanco Arteaga, representada por el Procurador señor Ruiz-Berdejo Gutiérrez, sobre declaración de fallecimiento de don Cipriano Antúnez Iglesias, nacido en Badajoz el 8 de febrero de 1913, que contraic matrimonio con dicha solicitante el día

2 de mayo de 1936 y que se dice falleció a mediados de marzo de 1936.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 7 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—7.145-C.

y 2.ª 8-6-1984

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en méritos de autos número 1.354 de 1983, seguidos en este Juzgado, procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eduardo Navarro Carrasco contra don Diego Contreras Ysern, se anuncia a venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, término de veinte días, y bajo las demás condiciones legales y que se expresarán, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Suerte de olivar, nombrada "Mata del Herrador", al sitio y pago del mismo nombrada (Sevilla). Linda: Al Norte, con la conada (Sevilla). Linda: al Norte, con la suerte que se adjudicó a doña María Luz Contreras Ysern, y con el caserío que se encuentra en el centro de la finca matriz, que queda propiedad de las tres parcelas, proindiviso, en que quedó dividida y adjudicada la misma; al Sur, con vereda y camino de Miraflores de la Raya; al Este, con vereda de término, y al Oeste, con la suerte que se adjudicó a don Jesús del Gran Poder Contreras Ysern y con el expresado caserío de la finca matriz. Su superficie es de 43 hectáreas 58 áreas 88 centiáreas aproximadas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 49, del tomo 1.658, libro 91 de La Rinconada, finca número 4.504, duplicado, inscripción séptima.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de julio de 1984, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta 3.ª, bajo las condiciones siguientes:

Sirve de tipo la suma de 16.500.000 pesetas, ya deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose oferta inferior, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta el consignar previamente en la Mesa del Juzgado la suma igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—8.541-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos

número 1.498 de 1983-Z, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», contra don Rafael Merino Fonseca y don Ignacio Miguel Moreno Clar, domiciliados en calle Fernando IV, número 42, 1.º B. de Sevilla, se saca a la venta, en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 1984, y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Local comercial, situado en la planta baja de la casa marcada con el número 20, de la plaza Cristo de Burgos, de Sevilla. Tiene su frente a la calle Dormitorio. Es una nave diáfana, sin distribución, y ocupa la superficie de 223,61 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la plaza del Cristo de Burgos; por la izquierda, con rampa de acceso al sótano, casa de calle Dormitorio y casa número 3, de la calle Descalzos; y por el fondo, con la iglesia de los Descalzos. Se le asigna una cuota de participación de 20 enteros 93 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 131, tomo 1.825, libro 30, de la Sección 1.ª, finca 1.116, inscripción primera.

Tasada en la escritura de hipoteca en cinco millones cien mil (5.100.000) pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—3.125-3.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.750 de 1980-Z, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra los cónyuges don Juan Romero Caballero y doña Rosa Fort Fallas, se saca a la venta, en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de julio de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose

posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Lote primero.—Urbana, piso 7.º H, de la casa con fachada a la calle avenida de Cervantes y Alhaken II, de Córdoba. Tiene su acceso por el portal letra B, hoy señalado con el número 12. Linda: Por la derecha, con el piso 7.º G, caja de ascensor, rellano y caja de escalera, dicho piso, patio de luces y referido piso; por su izquierda, con piso I, con acceso por el portal A, y por su fondo, con otro patio de luces, y por arriba, con la azotea.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.084, libro 977, número 7 de la Sección 2.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Su superficie útil es de 113,20 metros cuadrados, finca número 514.

Tasada en la escritura de hipoteca, en 2.458.950 pesetas.

Lote 2.º.—Plaza de garaje, situada en la planta sótano de la casa con fachada a la avenida de Cervantes y calle Alhaken II, de la ciudad de Córdoba. Tiene su acceso directo a la calle Alhaken II, a través de la rampa situada a la derecha del edificio, visto éste desde esta última calle, y ocupa una superficie de 10,75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la plaza de garaje número 8, y por el fondo, con el subsuelo de la casa número 30, de la avenida de Cervantes. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.084, libro 977, número 7 de la Sección 2.ª, folio 82, finca número 532, inscripción segunda en el mismo Registro.

Tasada en la escritura de hipoteca en 76.050 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—8.539-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 1.271 de 1977 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Marcos Núñez Moreno de Guerra, su esposa, doña María Coronel Torres Linero, y doña María Osorno Torres Linero, sobre cobro de 2.318.289,36 pesetas; en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por medio del presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y bajo las demás condiciones de ley, de la finca embargada en dicho procedimiento a la demandada doña Ma-

ría Coronel Torres Linero, como propia de la misma, y de la siguiente descripción:

Suerte de olivar llamada de Alcalá, partido de La Carrascala, en término de Osuna, de cabida de treinta y nueve fanegas, un celemin y treinta y nueve estadales, equivalentes a 25 hectáreas 12 áreas y 7 centiáreas.

Inscrita a nombre de doña María o doña María Inmaculada Coronel Torres Linero, al folio 24 del tomo 457.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de julio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de Sevilla, planta tercera, Negociado primero, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la venta la suma de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicha suma, debiendo los licitadores consignar previamente, como fianza, una suma igual al 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para quienes quieran examinarlos; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando por tanto subrogado en la responsabilidad de las cargas —si las hubiere— el rematante, el cual deberá aceptar dicha obligación de subrogación antes del remate; el cual deberá completar el total pago de la subasta en el plazo que se le hará saber, bajo apercibimiento de pérdida del depósito-fianza; no admitiéndose reclamación alguna, incluso la fundada en ignorancia de las condiciones de esta venta y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta.

Dado en Sevilla a 19 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa.—9.682-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.725 de 1982-B, seguido a instancia de José Tornos Camacho, representado por el Procurador señor Lozano Gracián, contra Eduardo Golet Alfonso y esposa, doña María de los Milagros Gil Cabetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de julio de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Casa con terreno al fondo y a la derecha, situada en término municipal de Muel, partida de los Arañales, en una calle de nueva apertura, sin nombre todavía y sin número, hoy barrio de los Chales, número 15. La casa ocupa una superficie de unos 56 metros cuadrados; en el centro del inmueble y a la parte izquierda existe un terreno descubierto o corral de unos 60 metros cuadrados. Todo reunido linda: por frente, orientado al Este, con calle sin nombre todavía; por la derecha, entrando, o Norte, con finca de Martín Pérez Medina; por la izquierda o Sur, una finca de Eduardo Golet Alfonso y esposa, y por el fondo u Oeste, con vía férrea de Zaragoza a Valencia. Ocupa una superficie de unos 204 metros cuadrados, por haber pasado ya a constituir parte de la calle por la que tiene su entrada, los restantes 60 metros cuadrados, junto al lindero Este. Inscrita al tomo de Muel 1.380, libro 47, folio 49 vuelto, finca 2.848, inscripción 3.ª. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—3.121-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado de Distrito número 1, bajo el número 52/82, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, ha recaído la siguiente

Tasación de costas.—En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el Secretario, procedo a practicar la correspondiente liquidación de responsabilidades en este juicio, con arreglo al Decreto de 18 de junio del año 1959:

	Pesetas
Indemnización al perjudicado.	65.550
Reintegros del expediente	950
Derechos Registro (D.C. 11.ª)	50
Derechos tramitación juicio (tf. 1.ª, art. 28)	440
Derechos diligencias previas (tf. 1.ª, art. 28)	70
Derechos suspensión del juicio (tf. 1.ª, art. 28)	—
Derechos ejecución sentencia (tf. 1.ª, art. 29)	70
Derechos cumplimiento despachos (tf. 1.ª, art. 31)	990
Derechos interviene Médico Forense (tf. 5.ª, art. 10)	—
Honorarios Peritos Informantes	5.000
Dietas y locomoción (D.C. 4.ª)	1.000
Multa impuesta	5.000
Pólizas Mutualidad Judicial y Justicia Mpal.	900
Seis por 100 tasación, art. 10, 6.º y 5.º	330
Total s.e.u.o.	103.350

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 103.350 pesetas, salvo error u omisión, de que doy fe, en San Felú de Llobregat a 14 de mayo de 1984. El Secretario (firmado y rubricado).

Y para su notificación al condenado Hug Claudi Bernard, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente, advirtiéndole que transcurridos tres días de su notificación, no impugnando la anterior tasación, deberá abonarla o se procederá a su cobro por la vía de apremio.

San Felú de Llobregat, 23 de mayo de 1984.—El Juez.—El Secretario.—7.470-E.

TALavera DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita de comparencia ante este Juzgado a Tomás Alcojor Abellán, domiciliado últimamente en Mina de Santa Quiteria, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13, al objeto de prestar declaración y aporte documentos de su vehículo para testimoniarlos en autos de juicio de faltas número 1.361/84, que por daños en accidente de tráfico se sigue, el día 20 de junio y hora de diez y diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado arriba indicado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 2 de junio de 1984.—7.828-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CHUECA ALONSO, Ramón José; con DNI número 17.836.896, hijo de Claudio y de Concepción, natural de Zaragoza, casado, cabo 1.º de la Guardia Civil, nacido el día 21 de marzo de 1950, de color blanco, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poco poblada, de estatura 1,65 metros, viste de paisano, usa gafas o lentillas graduadas, con último domicilio en el Cuartel de la Guardia Civil de Inchaurredo, de San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por desertión; comparecerá en término de tres días ante el Juzgado de Instrucción de la 543.ª Comandancia de la Guardia Civil en San Sebastián (Guipúzcoa).—(1.033.)

FRANCO RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Francisca, natural y vecino de Villarcayo de M. (Burgos), soltero, camarero, de veinte años de edad, con DNI número 13.119.710, de estatura 1,65 metros; procesado en causa número 40-II-84 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Ceuta.—(1.031.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 3 de 1983, Manuel González Calado.—(1.035.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 del Cuartel General de la Armada en Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 7 de 1981, Francisco Zaragoza Rodríguez.—(1.034.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 58-II-84, Carlos Roca Paradaela. (1.032.)